



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

CARGO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 118-2020-DIGA

Callao, Mayo 11 2020

**LA DIRECTORA DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto los expedientes N°s 01084237 y 01085257 del 13-01 y 12-02-2020 respectivamente de don **PEDRO CANALES GARCIA**, docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios, en la categoría de Principal Tiempo Parcial 20 horas, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, quien solicita se le otorgue **LICENCIA SIN GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, respecto a lo solicitado, el art. 259° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que los docentes ordinarios gozan de los siguientes derechos:
259.10 "Tener licencia, a su solicitud en el caso de ser nombrado en cargo público, conservando la categoría y clase docente."

Asimismo, el art.88° de la Ley Universitaria 30220 establece que: Los docentes gozan de los siguientes derechos:

88.7 "Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario".

Que, el Manual de Procedimientos Administrativos - capítulo sobre procedimiento para solicitar Licencia, señala en el inciso A que la Licencia sin Goce de Haber es "El Derecho que tiene el servidor, nombrado y contratado docente y no docente de ser exonerado de asistir a su centro de trabajo por un periodo determinado".

Que, estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según Informe N° 037-2020-URBS-ORH/UNAC del 20-01-2020, Proveído N° 043-2020-ORH del 20-01-2020; Informe Legal N° 247-2020-OAJ del 28-02-2020; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R de fecha 04 de julio del 2016;

RESUELVE:

OTORGAR Licencia sin Goce de Haber al docente nombrado **PEDRO CANALES GARCIA**, de conformidad a la normatividad acotada a partir del 01-02-2020 y por el periodo de ley que dura su mandato como Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Ingeniería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



LPP/RVR
cc. FCNM ,ORH,UE, Interesado, Archivo

